

**INSTANCIA DE PRESENTACIÓN AL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-**

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Fecha BOP convocatoria \_\_\_\_\_

---

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DE CAPACIDAD Y DE COMPATIBILIDAD.-**

Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio de Los Jueces de Paz (B.O.E de 13 de junio), artículo 1.2 del Título I y artículo 13 del Título II.-

Que NO incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable:

1º.- Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, comunidades autónomas, provincias y demás entidades locales y organismos dependiente de cualesquiera de ellos.-

2º.- Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, comunidades autónomas, provincias, municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos y otras.

3º.- Con el ejercicio de la Abogacía y la Procuraduría y con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

Art. 395 No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos.

Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte que la de emitir su voto personal. No obstante ejercerán las funciones y cumplimentarán los deberes inherentes a sus cargos.

---

\* Se acompañará relación de méritos y/o curriculum-vitae.

En Algueña a \_\_\_\_\_

Firmado: